REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON

Concón, 1 3 OCT 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2105

VISTOS:

a) El articulo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°29 de fecha 06 de octubre del 2021
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión Nº29 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBESEN, los siguientes acuerdos:

Acuerdo Nº88

Se aprueba modificar el horario de inicio de reunión en forma extraordinaria cambiando de 8:30 a 9:00 horas

Votación: Unánime

Acuerdo Nº89

Se aprueba Acta Extraordinaria N°05 del año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo Nº90

Se aprueba Acta Ordinaria N°28 del año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo Nº91

Se aprueba 8° Modificación Presupuestaria Municipal.

Votación: Unánime

Acuerdo Nº92

Se aprueba 4° Modificación Presupuestaria de Salud.

Votación: Unánime

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Acuerdo Nº93

Se aprueba Autorización Contratación Proyectos "Conservación Infraestructura A.P.S. Cesfam Concon I.D.2597-33 H221, según articulo j ley 18.695.

Votación: Unánime

Û

Acuerdo Nº94

Se aprueba Prorroga Servicio de Mantención Alumbrado Público según articulo 65 letra j por 3 meses.

Votación: Unánime

Acuerdo Nº95

Se aprueba incorporar en la Tabla el punto Suscripción de Convenio de Colaboración entre los Municipios de Viña del Mar, Quintero, Quillota y Concon.

Votación: Unánime

Acuerdo Nº96

Se aprueba Suscripción de Convenio de Colaboración entre los Municipios de Viña del Mar, Quintero. Quillota y Concon

Votación: Unánime

 b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

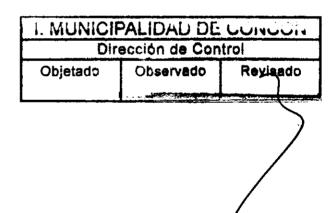
EMOZA GODOY

RIA MUNICIPAL

FRV/MITE/dvo Distribución:

- 1. Secplac.
- Jurídico.
- 3. Control.
- 4. Tránsito y Operaciones.
- 5. Secretaria Municipal.
- DAF.
- 7. Carpeta Propuesta.
- 8. S. Pública
- 9. Daem
- 10. Salud
- 11. D. Rural
- 12. Dideco
- 13. Obras
- 14. Oficina de Partes
- 15. Cultura





ALCALDE

REGION